

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0641-M

Quito, D.M., 02 de abril de 2024

PARA: Sr. Dr. Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Arq. José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ASUNTO: Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No.
SGC-EXT-011-CUS-010-2024

No. SGC-EXT-011-CUS-010-2024

De mi consideración:

En mi calidad de Porsecretario General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Extraordinaria No. 011, llevada a cabo el día lunes, 01 de abril de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: *"Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*; y, *resolución al respecto*"; **resolvió:**

"De conformidad con lo establecido en el artículo 67.62 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 063-2023, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, la Procuraduría Metropolitana y la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en el término de 5 días, contados a partir de la presente sesión, se permitan elaborar los informe técnico y jurídico respectivos, que sustente el respectivo trámite del proyecto de ordenanza que estamos avocando conocimiento; con esto dilucidaríamos lo comentado por el compañero Concejal Michael Aulestia, en el caso de ser necesario. Y adicional a esto,

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0641-M

Quito, D.M., 02 de abril de 2024

también los informes técnicos requeridos por las distintas entidades para el tratamiento del presente proyecto de actualización de la ordenanza reformativa".

El expediente digital se encuentra disponible en el siguiente link: <https://tinyurl.com/3wkwbywm>

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pedro Jose Cornejo Espinoza
PROSECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Copia:

Sr. Adrian Antonio Ibarra Gonzalez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Sr. Diego Mauricio Garrido Villagomez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO

Sra. Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Sr. Emilio Fernando Uzcategui Jimenez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

Srta. Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0641-M

Quito, D.M., 02 de abril de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2024-04-02	
Aprobado por: PEDRO JOSE CORNEJO ESPINOZA	p	SGCM	2024-04-02	

